

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-27
		Página 1 de 5
	DIVISION DE PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Septiembre 2018
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES	1
4. RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	4
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo

Favorecer la atención médica, oportuna, integral y de calidad, mediante el adecuado y ágil flujo de Pacientes Referido y Contrarreferidos, que acuden al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Identificar a usuarios con hoja del sistema de referencia y contrarreferencia para brindarle atención médica adecuada y eficaz para el restablecimiento de su salud, hasta el egreso del paciente de la institución.

3. Definiciones

SRC. Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

REFERENCIA: Es el procedimiento administrativo utilizado para enviar al paciente de una unidad operativa a otras de mayor complejidad con el fin de que reciba atención médica o se le realicen exámenes de laboratorio o gabinete.

CONTRARREFERENCIA: Es el procedimiento administrativo mediante el cual una vez otorgada la atención, motivo de referencia, se envía al paciente a la unidad operativa que lo refirió, con el fin de que se realice el control y seguimiento necesario.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	LTS. María Guadalupe Tachiquín Bautista Responsable de Sistema de Referencia y Contrarreferencia	LTS. Ma. Guadalupe García Villagrán Jefe del Departamento De Trabajo Social	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédico

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-27
		Página 2 de 6
DIVISION DE PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Septiembre 2018
		Versión Vigente: 00

COMITÉ. Integrantes del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

ISOFT. Compañía de tecnología de la información para el sector salud.

RESPONSABLE DEL SRC. Personal de Trabajo Social encargado de realizar el monitoreo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

BASE DE DATOS. Acción de ingresar datos a manera de registros a un software informático de forma sistematizada, en hoja de Excel, donde se captura a todos los pacientes que acuden a la Institución, mediante el Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

TALONES. Hoja desprendible del formato del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

INFORME MENSUAL. Captura en electrónico de todos los pacientes que acudieron a la Institución, con la intención de almacenarlos para su procesamiento.

SSJ: Secretaría de Salud Jalisco.

4. Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Responsable del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

4.2 Aprobación

Jefatura de Trabajo Social

4.3 Ejecución

Médicos, Secretaria Técnica del Comité, Coordinadores del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Responsables del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Supervisoras de Trabajo Social, Trabajadoras Sociales.

4.4 Supervisión

Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Secretaria Técnica, Coordinadores del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-27
		Página 3 de 6
DIVISION DE PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Septiembre 2018
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5.1	Usuario	Acude a atención médica derivado de un centro de salud de primer y/o segundo nivel de atención, para atención de tercer nivel.
5.2	Trabajo Social	Efectúa plática informativa a los pacientes sobre el SRC e Identifica pacientes con hoja SRC de primera vez o subsecuentes.
5.3	Usuario	Familiar o Tutor del paciente pasa a ventanilla para proporcionar datos del menor al personal administrativo.
5.4	Personal Administrativo	Pregunta si cuenta con hoja de SRC. Registra datos personales del paciente en el sistema ISOFT.
5.5	Personal Administrativo	Imprime hoja de sumario clínico y anexa hoja del SRC de paciente y otorga el número de registro único hospitalario.
5.6	Médico clasificador	Valora y consulta a paciente y clasifica a la especialidad de acuerdo a su problema de salud y desprende talón de SRC.
5.7	Médico Clasificador	Entrega hojas de interconsulta y/o exámenes laboratoriales y le informa al familiar O TUTOR que pasen a la sala de espera para que le entregue su tarjetón debidamente clasificado a la Especialidad correspondiente.
5.8	Médico Clasificador	Señala en el talón de Referencia la fecha de atención del paciente, número de registro, diagnóstico presuntivo y la derivación a la especialidad.
5.9	Médico Clasificador	Elabora listado de pacientes atendidos en su turno, y entrega el listado al personal administrativo, adjuntando talones de los pacientes que son Referidos

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-27
		Página 4 de 6
DIVISION DE PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Septiembre 2018
		Versión Vigente: 00

5.10	Personal Administrativo	Recibe talones del SRC y los resguarda para entregarlos al responsable del SRC.
5.11	Responsable del SRC	De lunes a viernes en el turno matutino recoge los talones del SRC y las contrarreferencias que posee el personal auxiliar administrativo.
5.12	Responsable del SRC	Cuando verifica en el ISOFT el destino del paciente y es ingresado a hospitalización, se realiza punto 5.8, 5.9 y 5.10 del PR-CH-TS24 .
5.13	Responsable del SRC	Coteja información en físico con información electrónica, una vez validada la información, ingresa la información a la base de datos autorizada por la SSJ.
5.14	Responsable del SRC	Entrega mensualmente reporte de Referencias y Contrarreferencias en físico y electrónico en las oficinas de la SSJ, así como al Jefe de la C.E. Pediatría.
FIN DEL PROCESO		

6. Documentos Aplicables:

- NOM-004-SSA3-2012 Expediente Clínico
- Registro en Sistema ISOFT
- Talones RCR.
- Base de datos AUTORIZADA POR SSJ.
- Informe Mensual FISICO Y ELECTRONICO SSJ.
- Informe Mensual al Jefe de C.E. Pediatría

7. Anexos

N/A

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-27
		Página 5 de 6
DIVISION DE PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Septiembre 2018
		Versión Vigente: 00

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2018	Alta del Documento.

COPIA NO CONTROLADA



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRIA

Código: PR-CH-TS-27

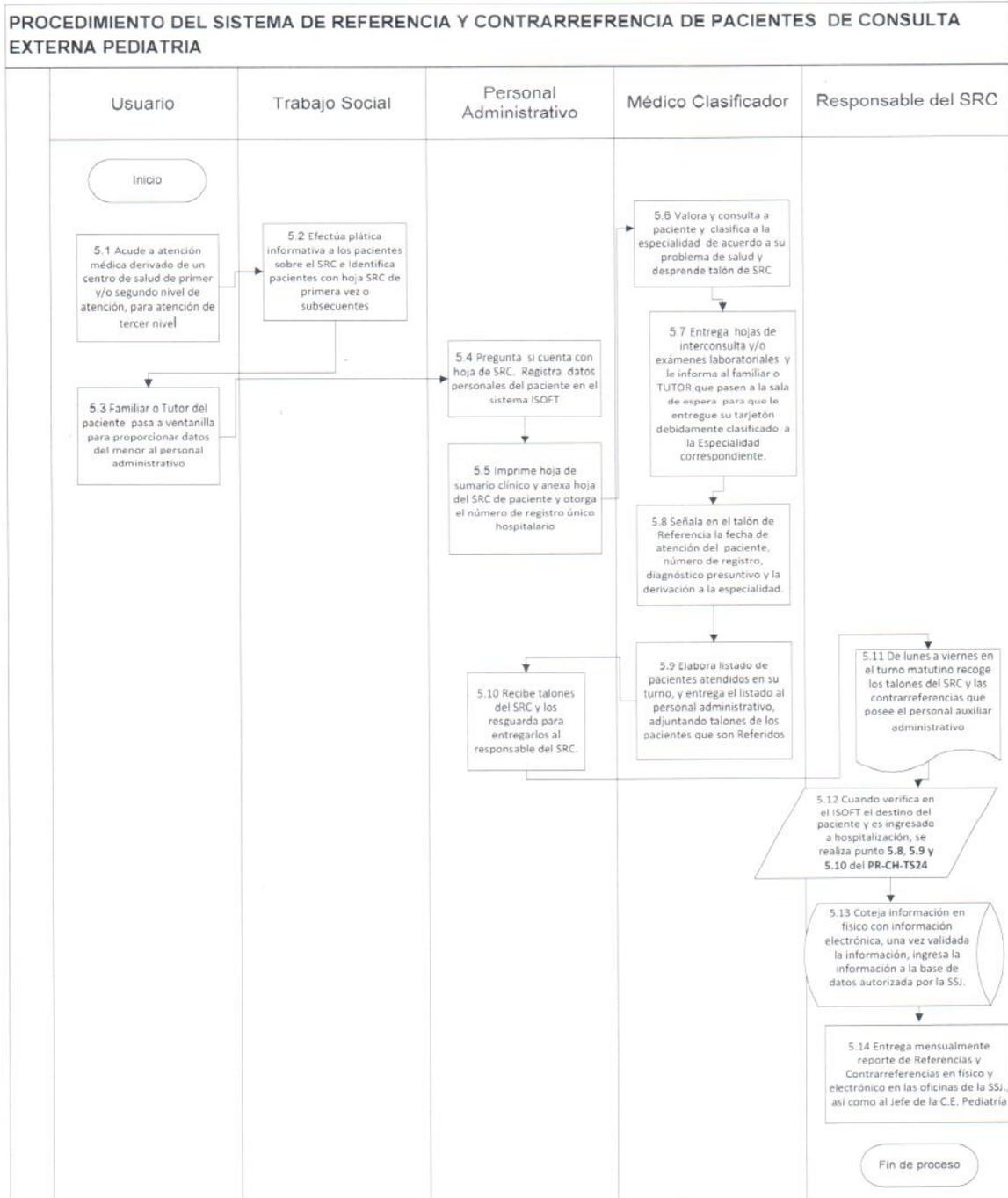
Página 6 de 6

Fecha de Revisión:
Septiembre 2018

DIVISION DE PARAMEDICOS

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de flujo



COPIA NO CONTROLADA